



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TÉCNICO | TRAMITADA |
| 689 | 1062 | 29/10/2012 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENT. 4920121029-5003-2004-5485-2004-5899-2004-5890-2004-015078012

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
29/10/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 689 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1062 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOMASEVIC PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE
CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| Nº TÉCNICO | Nº SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 1062 | 17375 | 26/10/2012 | IV REGION |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

(CD) ATLANTIR 4520121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078012

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.
 RUT EMPRESA: 76187144-7 Nº: 1260
 REGIÓN: IV REGION FONO: 51-247995
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: AV. EL MOLINO EMAIL@: chl@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: GRUA GROVE RT700

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 43 Tara ▶ 19 PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ MINERA TECK ANDACOLLO

RUTA A RECORRER: 43-D51

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox Viaje: 29/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|
| DIST ENTRE CONJUNTOS | 3.2 | 9 | | | | | | | |
| TIPO DE EJES | (S) | (D) | (D) | (D) | (D) | | | | |
| PESOS X EJES | 6 | 24 | 32 | | | | | | |
| Nº DE RUEDAS | 2 | 8 | 12 | | | | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 | 1.3 | 1.5 | | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del peñicío que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/10/2012 FECHA HASTA ▶ 30/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS PÉREZ ROY
 INGENIERO MECÁNICO DE PESAJE
 DEPARTAMENTO DE PUENTES DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje